

ESTADO No. 0087
PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 27 de Octubre de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	LOS RECIBIDOS DE MARMATO Y NOBSA	LOS RELACIONADOS EN EL AUTO	2	26/10/2015	<i>AUTO PARM 938 de 2015</i>	- AVOCAR el conocimiento, custodia y trámite por parte del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- de los siguientes expedientes de títulos mineros de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto: Títulos con área en jurisdicción del Municipio de Marmato (Caldas): <ol style="list-style-type: none"> 1. 007-85M 2. 018-90M 3. 072-98M 4. 074-98M 5. 159-98M 6. 164-98M 7. 791-17 8. DMC-01 9. GK2-16201X

10. ICQ-083114X
11. KK6-08031
12. LH0071-17
13. 125-98M
14. 126-98M
15. 135-98M

Títulos con área en jurisdicción del Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá):

1. NJJ-15431
2. HF1-081
3. 01087-15
4. OEA-11141
5. LD8-08551
6. PER-11571
7. NJQ-16501
8. PER-12111
9. ODP-11571
10. LJF-10571
11. HF1-083
12. JG1-082411
13. JGF-14421
14. KC6-14501
15. MLN-09581
16. MIR-16381
17. OBL-14541
18. LJQ-09431
19. NJQ-11551
20. MIR-16291
21. 01368-15
22. OFI-15001
23. LFI-16381
24. ME9-15141

25. MIC-09531
26. PGU-09311
27. PER-12051
28. LB3-09501
29. NG6-16511
30. OE9-16321
31. 01088-15
32. KDD-15221
33. MIR-16451
34. JJ6-15591
35. OJN-09021
36. OCB-11401
37. IGR-15581
38. KCA-16561
39. PGU-09151
40. KDD-16101
41. MIR-16531
42. MHV-16011
43. KCV-09271
44. PER-12021
45. LF8-16081
46. LLK-16291
47. KKN-08151
48. LKB-11122
49. JG1-082411C1
50. JES-10101X
51. OFR-16291
52. OFR-16181
53. HF1-082

-ANEXAR copia del presente acto a cada uno de los expedientes de títulos mineros que se relacionan anteriormente.

Auto	HGA-09A	MINEROS, S.A.	1	07/10/2015	AUTO PARM 0890 de 2015	<p>- REQUERIR a la sociedad MINEROS SA. para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental con la vigencia requerida, es decir con vigencia hasta 31 de marzo de 2018.</p> <p>Si vencido el término anterior sin que se haya allegado la póliza, la Agencia Nacional de Minería –ANM- IMPONDRÁ MULTA a la referida sociedad de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- y la Resolución No. 9 1544 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía.</p>
Auto	ICQ-0800437X	GRUPO PENTA, S.A.	1	15/10/2015	AUTO PARM 0916 de 2015	- Dar traslado al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a la renuncia presentada por el titular del contrato de concesión ICQ-0800437X.
Auto	ILA-15563X	ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES	2	23/10/2015	AUTO PARM 0935 de 2015	-DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. ILA-15563X, del Informe de Fiscalización Integral del 19 de Septiembre de 2013 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 2.
Auto	JBT-08001X	JESUS ALONSO ACEVEDO PALACIOS	4	15/10/2015	AUTO PARM 0915 de 2015	<p>- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. JBT-08001X, del Informe de Fiscalización Integral del 04 de marzo de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 3.</p> <p>-. DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. JBT-08001X, del Informe de Fiscalización Integral del 07 de julio de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 4.</p> <p>-. DEJAR SIN EFECTO, el auto PARM N° 665 del 11 de agosto de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva.</p>

Auto	NAB-14211	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	1	16/10/2015	AUTO PARM 0917 de 2015	-Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.
Auto	HGP-13242	C.I. C & ENER, S.A.	2	23/10/2015	AUTO PARM 934 de 2015	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. HGP-13242, del Informe de Fiscalización Integral del 01 de abril de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 3.
Auto	JAF-08091	C.I. GRODCO, S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES	2	22/10/2015	AUTO PARM 928 de 2015	-Dar traslado del expediente del Contrato de Concesión e Intransferible No. JAF-08091 al Vicepresidente de Seguimiento y Control, para que tome la decisión respecto del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución VSC No. 425 de 21 de julio de 2015.
Auto	KCR-10431	MARIA EUGENIA SANCHEZ	2	23/10/2015	AUTO PARM 936 de 2015	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. KCR-10431, del Informe de Fiscalización Integral del 01 de Mayo de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 3.
Auto	17753	AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE, S.A.	2	23/10/2015	AUTO PARM 0932 de 2015	<p>- Conceder el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, so pena de entender desistido el trámite de cesión de derechos con el fin de que se allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de cesión de derechos. - Fotocopia del documento de identidad del cesionario. - Manifestación del cesionario de no encontrarse incurso en causal de incompatibilidad alguna para contratar con el Estado o en conflicto de interés. <p>-. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales.</p> <p>-. Notifíquese por Estado al titular de la Licencia de Explotación No. 17753, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento a los requerimientos anteriormente señalados.</p>

Auto	FFU-142	GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA, S.A.S.	2	22/10/2015	AUTO PARM 0930 de 2015	<p>- DAR traslado a GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA SAS, titular de la Contrato de concesión No. FFU-142, de los Conceptos Técnicos PARM-S-588 del 8 de Octubre de 2015.</p> <p>.- APROBAR para la Contrato de concesión No. FFU-142, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <p>De lo contenido en Concepto Técnico PARM-S-588 del 08 de Octubre de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el FBM semestral de 2015. • Aprobar los Formularios para Declaración y Pago de Regalías del II, y III trimestre de 2015. • Aprobar el El ajuste y actualización del PTO <p>PARÁGRAFO 1. Del 1 al 14 de Diciembre de 2015 (10 primeros días hábiles de cada trimestre calendario) los titulares deberán presentar declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015.</p> <p>.- REQUERIR bajo apremio de MULTA, al Titular del Contrato para el Contrato de Concesión No. FFU-142, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la corrección de la póliza de cumplimiento según la parte motiva de este acto.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Los titulares deberán allegar modificación a la póliza de cumplimiento minero ambiental el 21 de diciembre 2015 para indicar en su objeto que corresponde al sexto año de explotación el cual se extenderá hasta el 22 de diciembre de 2016</p>
Auto	17753	AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE, S.A.	2	13/10/2015	AUTO PARM 902 de 2015	<p>- DAR traslado a la sociedad titular de los conceptos técnicos PARM-S-614 del 21 de octubre de 2015.</p> <p>-- APROBAR para el título minero N° 17753 las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regalías del IV trimestre de 2013 - Regalías del II trimestre de 2014

					<ul style="list-style-type: none"> - Regalías del IV trimestre de 2014 - Regalías del I trimestre de 2015 - Regalías del II trimestre de 2015 - Informe Final de Exploración 1997-1998 - Formato Básico Minero Semestral y Anual 2013 - Formato Básico Minero Semestral 2014 - Formato Básico Minero Semestral 2015 - Pago de Visita de Fiscalización requerido en Resolución PARM 002 <p>.- DECLARAR para el título N° 17753 un saldo a favor por valor de TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$30.305).</p> <p>.- REQUERIR a la sociedad titular el cumplimiento de las siguientes obligaciones, dentro de término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto Complemento de los Formatos Básicos Mineros Anual 2012 y 2014, según lo indicado en el concepto técnico PARM-S-0614 del 21 de septiembre de 2015.</p> <p>.- REQUERIR, a la sociedad titular para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue complemente la respuesta dada satisfaciendo el requerimiento realizada en virtud del Informe de Visita Técnica PARM 345, de conformidad a lo dispuesto en el concepto PARM-S-614 del 21 de septiembre de 2015.</p> <p>-REMITIR memorando al GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS, a fin de solicitar información relacionada a la viabilidad de compensar los montos adeudados por concepto de saldos en el pago de las regalías del II y III trimestre de 2013 y I y II trimestre de 2014 con un saldo a favor que tiene la Sociedad titular por valor de \$30.305</p>
--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **27 de Octubre de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri